

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de acción real del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Demetrio Alonso Martínez, representado por la Procuradora doña Silvia Domínguez Domínguez, contra don José Carlos Miniño Pérez, en los que manda sacar a pública subasta el bien embargado que se dirá al final, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, 1.º, en las siguientes fechas:

- a) La primera subasta se celebrará el día 6 de julio de 1998, a las doce horas.
- b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 1 de septiembre de 1998, a las doce horas.
- c) Y la tercera, también en caso de no haber postores en la segunda, el día 1 de octubre de 1998, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado al bien; en la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en avenida de la Florida, cuenta del Juzgado 3632000019098691), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Que el bien sale a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado objeto de subasta

1. Parte o derecho que corresponda a don José Carlos Miniño Pérez en urbana: Casa-chalé compuesta de sótano bajo, piso y torreón, en la segunda travesía de la calle Marqués de Alcedo, en Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 639-N, folio 104, finca 20.65.

Su valor es 52.320.000 pesetas.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al ejecutado de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habido en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 4 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.367.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don José Guillermo Royo García, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 170/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Alberto López Jurado, contra don Jorge Contreras de la Asunción y doña María José Caldeteny Tur, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca (mitad indivisa de la nuda propiedad y una mitad indivisa de la restante mitad indivisa):

Urbana. Casa número 20 de la calle Jesús, de Sitges; consta de dos pisos; tiene una superficie de 65 metros cuadrados, lindando: Por delante, con la nombrada calle; por el fondo, con sucesores de don Eduardo Garret; por la derecha, saliendo, con casa de don Juan Junyent Raventós, y por la izquierda, con otra de don Vencente Bagué i Olivella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 39, libro 7, folio 21, finca número 443.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de julio de 1998, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800-0000-17-0170-0095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, las cuales podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado. Sólo el ejecutante podrán ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 15 de septiembre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 15 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados a los deudores, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 8 de mayo de 1998.—El Secretario judicial titular, José Guillermo Royo García.—28.358.

VILLARREAL

Edicto

Don Manuel Guillermo Altava Lavall, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarreal (Castellón),

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 242/1996, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Servicios Frutícolas, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de julio de 1998, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 7 de septiembre de 1998, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1998, a las trece horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1350/0000/18/0242/96, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Un edificio situado en término de Burriana, partida Cuarts de Calatrava, con frontera principal recayente a la calle de La Marina, núme-